REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CANDELARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 17
21 de junio de 1995

POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CANDELARIA, VALLE

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE
en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Que la Ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, se crea "EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE", ordena la municipalización de las mismas a través de la creación de un ente municipal de conformidad con los acuerdos que para tal fin expidan los Concejos Municipales.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo expuesto anteriormente para el desarrollo eficiente del deporte, la recreación, el tiempo libre y la educación física, se requiere la creación de un ente municipal encargado de definir y administrar los asuntos relacionados con estos sectores sociales.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: CREACION Y NOMBRE: Créase el establecimiento público del orden municipal que se denominará "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CANDELARIA, VALLE".

ARTICULO 2o. PERSONERIA JURIDICA: El establecimiento público creado mediante el presente acuerdo se constituye como Persona Jurídica de Derecho Público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

ARTICULO 3o. DOMICILIO: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA, VALLE, tendrá su domicilio en el municipio de Candelaria, Valle, para todos los efectos jurídicos.

ARTICULO 4o. DURACION: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de su constitución.

ARTICULO 5o. DE LA MISION: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA, VALLE, tendrá como misión fundamental garantizar el derecho de todas las personas de la ciudad a la educación física, el deporte y la recreación, dentro de un principio democrático y participativo. Para tal efecto el Instituto fomentará los procesos de popularización deportiva, formación de deportistas, investigación, capacitación deportiva y recreativa a todos los niveles y estamentos que hacen parte del proceso. Igualmente propenderá por conseguir elevar el estatus del deportista para hacer de esta una actividad digna, reconocida y atractiva para la comunidad y en especial para la juventud. De igual manera el Instituto trabajará para lograr elevar el nivel competitivo de los deportistas y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Candelaria, Valle.

25

ARTICULO 6o. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Coordinar y promover la ejecución de programas en educación física, deporte y recreación, para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

2. Ejecutar programas de educación física, deporte y recreación con participación comunitaria, aplicando principios de universalidad, integración funcional, democratización y ética deportiva con participación interinstitucional y recursos específicos.

3. Diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación, los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación, concurriendo financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como: capacitación, centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares, juegos intercolegiados y juegos nacionales.

4. Fomentar la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y síquicas en programas deportivos, recreativos, de aprovechamiento del tiempo libre y educación física, orientándolas a su rehabilitación e integración social, trabajando conjuntamente con las organizaciones respectivas que los agrupen.

5. Incluir facilidades físicas en los escenarios deportivos y recreativos para los niños, personas de la tercera edad y discapacitados.

6. Celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar y Corporaciones o Fundaciones privadas para desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

7. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, popularización, desarrollo y práctica de la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos del Sistema Nacional del Deporte.

8. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, popularización, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento de tal forma que aseguren la vigencia de los principios de participación y veeduría ciudadana.

9. Desarrollar programas continuados de capacitación dirigidos a mejorar la calidad formativa pedagógica, científica y técnica de entrenadores, jueces docentes, médicos y paramédicos y demás personal y profesionales relacionados con las actividades deportivas, recreativas.

10. Desarrollar acciones y políticas que permitan elevar la categoría del deportista, a fin que este logre ocupar el puesto de preponderancia que le corresponde en la sociedad, como ocurre en los países más desarrollados.

ARTICULO 7o. DESARROLLO DEL OBJETIVO: en desarrollo de su objetivo el Instituto podrá:

a) Contratar los servicios profesionales de las firmas o personas especializadas.

8

b) Reciba como prestataria dinero en mutuo, con o sin intereses, con garantías reales y celebrar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financiera, bancarias o de cambio.

c) Adquirir los bienes muebles o inmuebles, que requiera para su objeto social y darlos en garantía, hipoteca o prenda, arrendarlos o enajenarlos.

d) Girar, aceptar, adquirir, pagar, negociar instrumentos negociables y cualesquiera otros objetos de comercio.

e) Fundar y sostener sedes, salones de juego y dependencias, polideportivos, construir coliseos y otras edificaciones necesarias para cumplir el objeto social.

f) Celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

ARTICULO 8o. FUNCIONES: Ley 181/95

a) Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.

b) Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.

c) Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.

d) Estimar la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que lo regulen.

e) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

f) Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley.

g) Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.

ARTICULO 9o. PATRIMONIO: El patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, Valle, está constituido por:

a) La totalidad de los escenarios deportivos que en el territorio de Candelaria, Valle, posee la Junta Municipal de Deportes.

b) La totalidad de los escenarios, parques de recreación pasiva o activa de uso público que en la actualidad posea el Municipio de Candelaria, y sus entidades.

c) Las áreas que en desarrollo del Artículo 3 Numeral 12 de la Ley 181 de 1995, deberán ser cedidas al Municipio de Candelaria, para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.

d) Los bienes e inmuebles que a cualquier título adquiere en desarrollo de su vida administrativa.

e) Las demás que se decreten a su favor mediante leyes, ordenanzas o acuerdos.

ARTICULO 10. RENTAS: Las rentas del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, Valle, está constituido por:

a) Los recursos que asigne el Concejo Municipal en cumplimiento de la Ley 19 de 1991, por medio de la cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte.

b) Los recursos que de conformidad con la Ley 6a. de 1992 constituyan donaciones para el deporte, las cuales serán deducibles de la renta liquida en los términos de los articulos 125 y siguientes del Estatuto Tributario.

c) Los recursos que de conformidad con el Articulo 22 de la Ley 60 de 1993, corresponden al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por asignación de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación.

d) Los de la Ley 181/95 y los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del gobierno nacional.

e) El impuesto a los espectáculos públicos a que se refiere la Ley 47 de 1968 y la Ley 30 de 1971 que será el 10% de la correspondiente entrada al espectáculo público.

f) Los recursos que recaude por concepto de los diferentes derechos y tasas que puedan percibir.

g) Los recursos provenientes del crédito.

h) Los dineros que recauden por prestación de servicios.

i) Las donaciones, herencias o legados y aportes que reciba de entidades públicas o privadas.

j) El producto o rendimiento de su patrimonio o de la enajenación de sus bienes.

k) Cualquier partida presupuestal que se destine para él en los presupuestos nacional, departamental o municipal.

l) Los recursos obtenidos por la explotación de los bienes que destinados al aporte le sean entregados por el municipio para su administración.

m) Las rentas que el Concejo Municipal destine a su favor.

PARAGRAFO: Los recursos a que se refiere el presente articulo serán destinados conforme a las disposiciones legales que las rigen.

ARTICULO 11. ORGANOS DE LA ENTIDAD: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION, actúa por medio de los siguientes órganos de dirección y administración:

a) La Junta Directiva que será el máximo organismo de dirección de la entidad.

b) El Gerente quien será el ejecutor de las políticas del Instituto.

Relativo al acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995

ARTICULO 12. COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación estará integrada de la siguiente forma:

a) Alcalde Municipal o su delegado.
b) Un representante del sector educativo municipal.
c) Un representante de los clubes o comités deportivos municipales.
d) Un representante de organizaciones campesinas o veredales deportivas.
e) Un representante del ente deportivo departamental.

ARTICULO 13. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

a) Formular y adoptar por iniciativa del Gerente del Plan Sectorial de Desarrollo y el correspondiente Plan de Inversiones, determinar los instrumentos necesarios para la ejecución y cumplimiento en el territorio de su jurisdicción, en concordancia con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

b) Aprobar los programas y proyectos que sean presentados por el Gerente, encaminados a desarrollar los objetivos generales y específicos, así como la misión de la entidad y que tienda a fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el ámbito municipal.

c) Reglamentar por iniciativa del Gerente, el uso de los escenarios deportivos y recreativos que estén bajo su responsabilidad.

d) Establecer por iniciativa del Gerente, políticas sobre los servicios en los cuales participe el Instituto y criterios sobre la fijación de tarifas para ellas.

e) Por iniciativa del Gerente, dictar normas y establecer mecanismos para la orientación y coordinación de las inversiones en el área de su competencia.

f) Aprobar las reglamentaciones y normas para la administración del Instituto que le presente el Gerente.

g) Determinar la estructura administrativa, las funciones de las diferentes dependencias, categorías de empleo, plazos y cargos, escalas de remuneración y régimen jurídico del personal a su servicio, previa justificación presentada por el Gerente.

h) Fijar las asignaciones salariales del personal al servicio del Instituto, distintas a las del Gerente, quien tendrá igual asignación a la de un Secretario de Despacho.

i) Autorizar al Gerente dentro de los términos de la Ley 80 de 1993, el Código Fiscal Municipal y demás normas y disposiciones vigentes, para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto.

j) Aprobar anualmente el presupuesto de Rentas y Gastos.

k) Estudiar los balances e informes financieros.

l) Tomar todas aquellas decisiones que tiendan a la realización del objeto del Instituto que no correspondan al Gerente, pues se entiende que este es un órgano máximo de dirección.

10

35

Relativo al Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995

ARTICULO 14. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Ordinariamente la Junta Directiva deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes. Extraordinariamente cada vez que su Presidente o el Gerente los convoque.

ARTICULO 15. QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO: El quorum para deliberar se conformará por simple mayoría. esto es con la mitad más uno de los miembros, y las decisiones se tomarán con la mitad más uno de los asistentes.

PARAGRAPO UNO: El Gerente asistirá a las reuniones de la Junta con derecho a voz pero sin voto.

PARAGRAPO DOS: El Gerente designará a un empleado del Instituto para ejercer la secretaría de las reuniones quien será encargado de elaborar y recopilar las actas en un libro especial para tal efecto.

ARTICULO 16. COMISIONES: La Junta Directiva podrá nombrar comisiones permanentes o accidentales para el estudio o asesoramiento en temas específicos.

ARTICULO 17. DENOMINACION DE LOS ACTOS: Los actos mediante los cuales se pronunciará la Junta Directiva se denominarán ACUERDOS y llevarán la firma del Presidente y el Secretario para su completa validez. Los actos del Gerente se llamarán RESOLUCIONES.

ARTICULO 18. PUBLICACION DE LOS ACTOS: Los Acuerdos emitidos por la Junta Directiva se publicarán de igual manera que los actos administrativos del orden municipal.

ARTICULO 19. GERENTE: La dirección y administración del Instituto estarán a cargo de un Gerente de libre nombramiento y remoción del Alcalde, quien desempeñará las funciones que determina los Estatutos y la Junta Directiva.

ARTICULO 20. FUNCIONES DEL GERENTE: Las funciones del Gerente son las siguientes:

a) Dirigir, organizar y controlar las actividades del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

b) Administrar y coordinar las distintas dependencias que conformen el Instituto, asegurando el cumplimiento de las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva de acuerdo con las funciones que se hayan señalado a las distintas unidades administrativas y funcionarios de la entidad.

c) Ejercer la representación legal del Instituto.

d) Elaborar el presupuesto anual y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

e) Presentar a consideración de la Junta Directiva, un informe anual de labores que contenga la rendición de cuentas del ejercicio fiscal correspondiente, así como la ejecución presupuestal para el mismo periodo.

f) Atender el funcionamiento administrativo y financiero del Instituto, realizar las proyecciones de necesidades y el manejo de sus recursos y bienes.

g) Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos sobre reglamentación, modificación de la estructura orgánica del Instituto y su planta de personal.

h) Dirigir y contratar todas las actividades de carácter administrativo requeridas para el funcionamiento interno del Instituto.

i) Emitir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la Junta y desarrollo del objeto social del Instituto de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen.

j) Orientar las labores relacionadas con la administración del personal, en cuanto a la selección, clasificación, introducción y capacitación a fin de lograr la disponibilidad y utilización óptima del recurso humano necesario para el funcionamiento y desarrollo del Instituto.

k) Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el funcionamiento del Instituto.

l) Nombrar y remover libremente a los empleados del Instituto.

m) Otorgar las certificaciones a que haya lugar.

ARTICULO 21. DEL PRESUPUESTO: El presupuesto del Instituto, se sujetará en lo relacionado a su elaboración, tramitación, aprobación y ejecución, a las normas que establece el Código Fiscal del Municipio, en su defecto a las normas orgánicas del presupuesto nacional y normas reglamentarias de la Contraloría del Municipio.

ARTICULO 22. DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA: Para el cuidado, conservación y mantenimiento de las canchas y/o parques que el Instituto entrega en los barrios, se contará con la activa participación de la comunidad respectiva en coordinación con el Instituto.

ARTICULO 23. REGIMEN DE LA ORGANIZACION: Por ser el Instituto un establecimiento público, sus actos estarán sometidos a las normas del derecho público, sin perjuicio de la aplicación del derecho privado en ciertas actuaciones administrativas que la ley permita.

ARTICULO 24. DEL CARACTER DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO: Para todos los efectos legales, las personas naturales que presten sus servicios en las áreas del aseo, mantenimiento, construcción y vigilancia, al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, tendrán calidad de trabajadores oficiales, sin embargo serán empleados públicos, el Gerente y demás funcionarios que determine la Junta Directiva.

ARTICULO 25. CONTROL FISCAL: El Control Fiscal lo ejercerá la Contraloría Municipal de manera posterior y selectiva de acuerdo a las normas constitucionales vigentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CANDELARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 8 -

Relativo al Acuerdo No. 17 del 27 de junio de 1995

ARTICULO 26. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: Las inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta Directiva son aquellas que estén establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley.

ARTICULO 27. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA
Presidente
HERMES TRUJILLO
Presidente

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
MARIELA VELEZ CORREA
Secretaria Ejecutiva

CERTIFICACION:
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,
HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en dos debates así:

PRIMER DEBATE: 2 de junio de 1995
SEGUNDO DEBATE: 6 de junio de 1995

Para constancia se firma.

CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA
Presidente
HERMES TRUJILLO
Presidente

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
MARIELA VELEZ CORREA
Secretaria Ejecutiva

Pásese al Despacho del Alcalde para su sanción a los 13 días del mes de junio de 1995.

CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA
Presidente
HERMES TRUJILLO
Presidente

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
MARIELA VELEZ CORREA
Secretaria Ejecutiva

Recibido el Acuerdo por el Despacho del Alcalde a los 13 días del mes de junio de 1995.

ALCALDE - PRESIDENTE
JORGE ENRIQUE RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

MARIO RAMIREZ GRANOBLES
Srio. Obno. Mpal.

Por ser conforme a la Ley se sanciona sin objeciones el presente Acuerdo a los 21 días del mes de junio de 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CANDELARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Relativo al Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995.

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

MARIO RAMIREZ GRANOBLES
Secr. Gbno. Mpal.

Dado en el Despacho de la Alcaldia a los 21 dias del mes de junio de 1995.

CONSTANCIA DE FIJACION: Se fija en cartelera a los 21 dias del mes de junio de 1995, por diez (10) dias.

MARIO RAMIREZ GRANOBLES
Secretario de Gobierno Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Se desfija a los 5 dias del mes de julio de 1995.

MARIO RAMIREZ GRANOBLES
Secretario de Gobierno Municipal

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
Departamento Administrativo Jurídico
Área de Actos Administrativos y Segundas Instancias

FO-M9-P3-02
140-017-004 – 2742

SADE

Santiago de Cali, 3 OCT. 2014

Señor:
JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipal
Candelaria, Valle del Cauca.

REFERENCIA: **Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014, "Por medio del cual se modifican los Estatutos del Instituto Municipal del Deporte y Recreación del municipio de Candelaria – Valle del Cauca"**

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los Artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal del mismo este Despacho manifiesta que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente lo dispuesto en la Ley 181 de 1995.

Solicitamos que por intermedio de su Despacho se haga llegar el presente oficio con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

GERMAN MARIN ZAFRA
Director Jurídico

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
Profesional Especializado

Proyectó y mecanografió: Patricia Díaz Vásquez. Profesional Universitaria

ACUERDO No.008
(Septiembre 04 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA"

El Concejo Municipal de Candelaria Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Articulo 313 numeral 1º, 6º de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

a) Que el articulo 313 numerales 1º y 6º de la Constitución Política rezan:

"...ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...) 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. (...)

(...) 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta...".

b) Que la ley 181 de 1995, en sus artículos 50, 51, 69 determina lo siguiente:

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

AVISO PÚBLICO

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El MUNICIPIO DE CANDELARIA, convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS legalmente establecidas, para que ejerzan el control ciudadano en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO , Y PERSONAL DE APOYO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE DEMANDA LA COMUNIDAD CANDELAREÑA.**

La presente convocatoria, que hace parte del expediente de contratación, está a disposición de la dirección administrativa jurídica de la alcaldía y se publicara en los términos de la ley en la página Web www.contratos.gov.co

JAIRO TORRES
Alcalde Municipal

NOTA: El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro de los expedientes de la Contratación, en el Departamento Jurídico de la Alcaldía de Candelaria.

CANDELARIA
LA PUERTA DEL DESARROLLO

4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen.

5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, y

7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.

c) Que el Municipio de Candelaria – Valle del Cauca, cuenta con el Instituto Municipal del Deporte y Recreación, creado mediante Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995.

d) Que se hace necesario ajustar los estatutos del Instituto a la normatividad y realidad actuales.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos 7, 8 literal "d" y "g", 11 literal "b", 13 literales "f" e "i",14, 21, 25, del Acuerdo No. 17 de junio de 1995, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"...Artículo 50. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades...".

"...Artículo 51. Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:

(...) Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos...".

"...Artículo 69. Los municipios, distritos y capitales de departamento que no tengan ente deportivo municipal contarán con un plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de esta Ley, para su creación, y tendrán entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.

2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.

3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.

"ARTICULO 7.- DESARROLLO DEL OBJETIVO: En desarrollo de su objetivo el Instituto podrá:

Celebrar los contratos y/o convenios que se estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos; para lo cual el Gerente requerirá autorización especial previa de la Junta Directiva en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

2. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.

6. Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero de este artículo, se entenderá que el Gerente esta facultado para contratar, una vez la Junta Directiva mediante acto administrativo apruebe el presupuesto del Instituto para cada vigencia fiscal y, dentro de éste conceda tal facultad.

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES:

d) Estimular la participación comunitaria de conformidad con la Constitución Nacional y las normas que regulen la materia.

g) Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

ARTÍCULO 11.- ORGANOS DE LA ENTIDAD: *El* ***INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,*** *actúa por medio de los siguientes órganos de dirección y administración:*

b) El Gerente quien será el ejecutor de las políticas del Instituto y el representante legal del mismo.

ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

e) Fijar las reglas necesarias para la administración del Instituto, las cuales pueden ser presentadas a iniciativa del gerente o de la misma Junta Directiva.

l) Autorizar al gerente dentro de los términos de la ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, para la celebración de los actos jurídicos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto.

ARTÍCULO 14.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Ordinariamente la Junta Directiva deberá reunirse trimestralmente.*

La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente cada vez que su presidente o el gerente los convoquen.

ARTÍCULO 21.- DEL PRESUPUESTO: *El presupuesto del Instituto, se sujetará en lo relacionado a su elaboración, tramitación, aprobación y ejecución, a las normas nacionales y municipales que sean pertinentes.*

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: Agosto 29 de 2014
SEGUNDO DEBATE: Septiembre 04 de 2014

Para constancia se firma a los Cuatro (04) días del mes Septiembre de 2014.

LUIS ANGEL VIAFARA MARTINEZ
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Pásese al despacho de la Alcalde para su sanción a los cinco (05) días del mes de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014).

LUIS ANGEL VIAFARA MARTINEZ
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Recibido el Acuerdo en el despacho de la Alcalde a los cinco (05) días del mes de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014)

JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipal

EBERTO RIVEROS
Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 25.- CONTROL FISCAL: *El control fiscal lo ejercerá la Contraloría Departamental, sin perjuicio de los demás controles que se hallen establecidos en la constitución y la ley...".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde Municipal para que dicte los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de Candelaria (Valle) a los Cuatro (04) Días del mes de Septiembre de dos mil Catorce (2.014).

LUIS ÁNGEL VIAFARA MARTÍNEZ
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Por ser conforme a la ley se sanciona sin objeciones a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2014.

JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipal

EBERTO RIVEROS RINCÓN
Secretario de Gobierno

Dado en el despacho del Alcalde a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2014.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija en cartelera a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de 2014.

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Personero Municipal

CONSTANCIA DESFIJACION: Se desfija a los Doce (12) días del mes de Septiembre del año 2014.

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Personero Municipal.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 007 del 29 de Agosto de 2014 ""**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**". Fue iniciativa del Alcalde Municipal, Doctor John Wilson Rengifo lazo.

Para constancia firmo en Candelaria - Valle, a los Cuatro (04) días del mes Septiembre del año dos mil catorce (2.014).

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Consecutivo de Actas Administrativas – Acuerdos
Proyectó: Alexander Sánchez Reyes -Asesor Jurídico Despacho
Elaboró: Luz Eny O. Sria General
Revisó: Juan Fredy Pulgarín – Asesor Jurídico
Aprobó: Plenaria del Concejo de Candelaria

Por ser conforme a la ley se sanciona sin objeciones a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2014.

JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipal

EBERTO RIVEROS RINCÓN
Secretario de Gobierno

Dado en el despacho del Alcalde a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2014.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija en cartelera a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de 2014.

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Personero Municipal

CONSTANCIA DESFIJACION: Se desfija a los Doce (12) días del mes de Septiembre del año 2014.

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Personero Municipal.

ARTÍCULO 11.- ORGANOS DE LA ENTIDAD: *El* ***INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,*** *actúa por medio de los siguientes órganos de dirección y administración:*

b) El Gerente quien será el ejecutor de las políticas del Instituto y el representante legal del mismo.

ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

e) Fijar las reglas necesarias para la administración del Instituto, las cuales pueden ser presentadas a iniciativa del gerente o de la misma Junta Directiva.

j) Autorizar al gerente dentro de los términos de la ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, para la celebración de los actos jurídicos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto.

ARTÍCULO 14.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Ordinariamente la Junta Directiva deberá reunirse trimestralmente.*

La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente cada vez que su presidente o el gerente los convoquen.

ARTÍCULO 21.- DEL PRESUPUESTO: *El presupuesto del Instituto, se sujetará en lo relacionado a su elaboración, tramitación, aprobación y ejecución, a las normas nacionales y municipales que sean pertinentes.*

"...Artículo 50. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades...".

"...Artículo 51. Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:

(...) **Nivel Municipal.** Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos...".

"...Artículo 69. Los municipios, distritos y capitales de departamento que no tengan ente deportivo municipal contarán con un plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de esta Ley, para su creación, y tendrán entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.

2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.

3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.

ACUERDO No.008
(Septiembre 04 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA"

El Concejo Municipal de Candelaria Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 numeral 1°, 6° de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 313 numerales 1° y 6° de la Constitución Política rezan:

*"...**ARTICULO 313.** Corresponde a los concejos:*

(...) 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. (...)

(...) 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta...".

b) Que la ley 181 de 1995, en sus artículos 50, 51, 69 determina lo siguiente:

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

AVISO PÚBLICO

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El MUNICIPIO DE CANDELARIA, convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS legalmente establecidas, para que ejerzan el control ciudadano en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO , Y PERSONAL DE APOYO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE DEMANDA LA COMUNIDAD CANDELAREÑA.**

La presente convocatoria, que hace parte del expediente de contratación, está a disposición de la dirección administrativa jurídica de la alcaldía y se publicara en los términos de la ley en la página Web www.contratos.gov.co

JENK JAIRO TORRES
Alcalde Municipal

NOTA: El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro de los expedientes de la Contratación, en el Departamento Jurídico de la Alcaldía de Candelaria.

CANDELARIA en la ruta del DESARROLLO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
Departamento Administrativo Jurídico
Área de Actos Administrativos y Segundas Instancias

FO-M9-P3-02
140-017-004 – 2742

SADE

Santiago de Cali, 3 OCT. 2014

Señor:
JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde Municipal
Candelaria, Valle del Cauca.

REFERENCIA: **Acuerdo No. 008 del 04 de septiembre de 2014, "Por medio del cual se modifican los Estatutos del Instituto Municipal del Deporte y Recreación del municipio de Candelaria – Valle del Cauca"**

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los Artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal del mismo este Despacho manifiesta que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente lo dispuesto en la Ley 181 de 1995.

Solicitamos que por intermedio de su Despacho se haga llegar el presente oficio con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

GERMAN MARIN ZAFRA
Director Jurídico

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
Profesional Especializado

Redactor y mecanógrafa: Patricia Díaz Vásquez, Profesional Universitario

4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen.

5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, y

7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.

c) Que el Municipio de Candelaria – Valle del Cauca, cuenta con el Instituto Municipal del Deporte y Recreación, creado mediante Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995.

d) Que se hace necesario ajustar los estatutos del Instituto a la normatividad y realidad actuales.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos 7, 8 literal "d" y "g", 11 literal "b", 13 literales "f" e "i",14, 21, 25, del Acuerdo No. 17 de junio de 1995, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"ARTICULO 7.- DESARROLLO DEL OBJETIVO: En desarrollo de su objetivo el Instituto podrá:

Celebrar los contratos y/o convenios que se estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos; para lo cual el Gerente requerirá autorización especial previa de la Junta Directiva en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

2. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.

6. Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero de este artículo, se entenderá que el Gerente esta facultado para contratar, una vez la Junta Directiva mediante acto administrativo apruebe el presupuesto del Instituto para cada vigencia fiscal y, dentro de éste conceda tal facultad.

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES:

d) Estimular la participación comunitaria de conformidad con la Constitución Nacional y las normas que regulan la materia.

g) Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas enles nuevas urbenizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación, en coordiación con el Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

ARTÍCULO 25.- CONTROL FISCAL: *El control fiscal lo ejercerá la Contraloría Departamental, sin perjuicio de los demás controles que se hallen establecidos en la constitución y la ley...".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde Municipal para que dicte los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de Candelaria (Valle) a los Cuatro (04) Días del mes de Septiembre de dos mil Catorce (2.014).

LUIS ÁNGEL VILLAFAÑA MARTÍNEZ
Presidente

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 007 del 29 de Agosto de 2014 **""POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA"**. Fue iniciativa del Alcalde Municipal, Doctor John Wilson Rengifo lazo.

Para constancia firmo en Candelaria - Valle, a los Cuatro (04) días del mes Septiembre del año dos mil catorce (2.014).

LUZ ENY OREJUELA CARVAJAL
Secretaria General

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Consecutivo de Actos Administrativos – Acuerdos
Proyectó: Alexander Sánchez Reyes .Asesor Jurídico Despacho
Elaboró: Luz Eny O. Sria General
Revisó: Juan Fredy Pulgarín – Asesor Jurídico
Aprobó: Plenaria del Concejo de Candelaria

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA IMDERCAN. | NIT No. 815000895-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 3] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1 4] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CANDELARIA | DIRECCIÓN Calle 8 #7-45 Piso 1.

TELÉFONOS 2615001 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Deporte	2 Recreación
3 Aprovechamiento del Tiempo libre	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Candelaria	X			2020	$1.650.000.000
Municipio de Candelaria	X			2021	$ 950.000.000
Municipio de Candelaria	X			2022	$ 700.000.000
Municipio de Candelaria	X			2023	$2.000.000.000
Municipio de Candelaria	X			2024	$ 950.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO 94469220 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $5.000.000.000 ==

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Sep - 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA Sep. 2025

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VIVAS	REYES	EDWAR ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 94469220	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 94469220 D.M. 18

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 08 AÑO 1979	CARRERA 4 N 7 168 Barrio El Dinamo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CANDELARIA		
MUNICIPIO	CANDELARIA	TELÉFONO		EMAIL	edvire1979@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DIRECCION Y GESTION DEPORTIVA	10	2019	
PREGRADO	10	X		DEPORTE Y ACTIVIDADA FISICA	07	2007	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - CANDELARIA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CANDELARIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3172388412	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 02	Mes: 01	Año: 2025				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADOR-GERENTE	DEPENDENCIA: "GERENCIA"						DIRECCIÓN: CALLE 8 7 45 MARIA AUXUILIADORA					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO INTERVILLA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CANDELARIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3158129215	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 04	Año: 2009				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DEPORTIVO Y ENTREN	DEPENDENCIA: COORDINACION DEPORTIVA						DIRECCIÓN: CARRERA 4 7 168 VILLAGORGONA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2648343	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PUBLICA ASESOR						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69 CANDELARIA VALLE DEL CAUCA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	12	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROMOTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 27 35 0					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROMOTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 27 35 0					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* DEPORTE RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 13 64 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROMOTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 27 35 0					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 26 - 36 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTES	*DEPENDENCIA* DEPORTE Y RECREACION					*DIRECCIÓN* CALLE 13 64 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* DEPORTE Y RECREACION					*DIRECCIÓN* CALLE 13 64 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2864003	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*							
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*							
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*							
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*							
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 19							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*							
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COMERCIAL GRAN COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2007	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION FISICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 12 27 VILLAGORGONA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2005	*Día*	16	*Mes*	09	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2615001	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2004	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VIVAS	REYES	EDWAR ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 94469220	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 94469220 D.M. 18

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 08 AÑO 1979	CARRERA 4 N 7 168 Barrio El Dinamo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CANDELARIA		
MUNICIPIO	CANDELARIA	TELÉFONO		EMAIL	edvire1979@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DIRECCION Y GESTION DEPORTIVA	10	2019	
PREGRADO	10	X		DEPORTE Y ACTIVIDADA FISICA	07	2007	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - CANDELARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3172388412	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR-GERENTE	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45 MARIA AUXUILIADORA				
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO INTERVILLA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3158129215	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DEPORTIVO Y ENTREN	*DEPENDENCIA* COORDINACION DEPORTIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 7 168 VILLAGORGONA				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2648343	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PUBLICA ASESOR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69 CANDELARIA VALLE DEL CAUCA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	12	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROMOTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 27 35 0						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROMOTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 27 35 0						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* DEPORTE RECREACION					*DIRECCIÓN* CALLE 13 64 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROMOTOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 27 35 0						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 26 - 36 77					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTES	*DEPENDENCIA* DEPORTE Y RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 13 64 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* DEPORTE Y RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 13 64 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2864003	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPALMIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD CANDELARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COMERCIAL GRAN COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2007	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION FISICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 12 27 VILLAGORGONA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2005	*Día*	16	*Mes*	09	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2615001	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2004	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTE MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 45						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

200-02-01

DECRETO No. 002-01-2025

"Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria - IMDERCAN"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

a) El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.

b) El artículo 23 de la Ley 909 de 2004, precisa sobre las clases de nombramientos lo siguiente: ***"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario**, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley"*. (Negrilla fuera de texto).

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a: *"1. Empleados bajo su dependencia"*.

d) El artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde para tomar decisiones con relación a la Administración Municipal:

> *"2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes," (...).*

e) Mediante Acuerdo No. 17 del 21 de junio de 1995 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Candelaria, se creó el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – Valle.

f) El artículo 19 del Acuerdo No. 17 de fecha 21 de junio de 1995, reza:

> *"ARTICULO 19. GERENTE: La dirección y administración del Instituto estarán a cargo de un Gerente de libre nombramiento y remoción del Alcalde, quien desempeñará las funciones que determina los Estatutos y la Junta Directiva"*. (Se subraya).

g) De otra parte, el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala que: *"Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:*

1. *Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales."*

h) En consecuencia de lo precedente, se hace necesario proveer la vacancia definitiva del empleo seguidamente señalado, con una persona que cumpla los requisitos y competencias laborales exigidas en el Manual de Funciones del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios al interior de la Entidad:

DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA	DEPENDENCIA	Cantidad a proveer
Gerente	039	01	Libre Nombramiento y Remoción	IMDERCAN	Una (1)

i) Se certificó que el ciudadano seguidamente relacionado, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones (Acuerdo No. 003 de diciembre de 2024) del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria - IMDERCAN, y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrado y desempeñar la vacante definitiva que corresponde al cargo de libre nombramiento y remoción:

Nombres	Documento
EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES	94.469.220

j) En tal sentido, por necesidad del servicio se hace necesario llevar a cabo el nombramiento en el cargo de naturaleza libre nombramiento y remoción que corresponda a vacancia definitiva.

En virtud de lo descrito,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.469.220 de Candelaria Valle, para que desempeñe el cargo denominado GERENTE, Código 039 - Grado 01, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – IMDERCAN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Doctor EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES en la dirección: Carrera 4N No. 7-168 Barrio El Dinamo de Candelaria Valle, correo electrónico edvire1979@hotmail.es y teléfono: 317-2388412.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – IMDERCAN, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición, el cual tiene efectos fiscales al momento de la posesión y deroga todas las disposiciones contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Candelaria Valle del Cauca, a los 01 ENE 2025

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipio de Candelaria Valle

Gestión Documental
Original: Serie Decretos
Copia: Destinatario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Lucia Maya Potosí	Profesional Especializado	
Elaboró	Jonathan Arias Duran	Técnico Administrativo	
Revisó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Directora Dpto. Administrativo - DADI	
	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Dpto. Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	MUNICIPIO DE CANDELARIA ACTA DE POSESIÓN	Código: 54-PGA-FT-867
		Fecha: 12-Septiembre-2024
		Versión: 1
		Página 1 de 1

250.01.46-2025-012

ACTA DE POSESIÓN

Al Despacho de la Alcaldía del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, compareció hoy primero (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025), el Doctor **EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.469.220 de Candelaria Valle, para tomar Posesión del cargo denominado GERENTE, Código 039 - Grado 01, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – IMDERCAN, para el que ha sido nombrado (a) mediante Decreto Municipal No. 002 del 01 de enero del año 2025, emanado del Despacho de la ALCALDESA MUNICIPAL.

La Alcaldesa Municipal y la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI, de la Alcaldía del Municipio de Candelaria Valle del Cauca, en virtud de las disposiciones legales recibieron personalmente el Juramento de que trata el Artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, bajo cuya gravedad prometió el Posesionado cumplir su cargo bien y fielmente a su leal saber y entender.

1. Cédula de Ciudadanía No. 94.469.220 de Candelaria Valle.
2. Libreta Militar No. 94469220 de Segunda Clase.
3. Consulta en línea Antecedentes Disciplinarios No. 260564833 expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales No. 94469220241231125810 expedido por la Contraloría General de la Nación.
5. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.
6. Certificado Medidas correctivas No. 107385774 de la Policía Nacional.
7. Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales.
8. Consulta en Línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, código No. 84MPZCN7SQ.
9. Certificado Médico Ocupacional de Pre-Ingreso, expedido por el Dr. Pierris Aragón Mercado, Registro No. 19604857, LSST 0787.
10. Certificado Médico Ocupacional - Énfasis Osteomuscular, expedido por el Dr. Pierris Aragón Mercado, Registro No. 19604857, LSST 0787.
11. Exámenes de laboratorio clínico expedido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA de NIT 891.380.184-9.

Asignación básica mensual de ($9.698.400,oo) y el cargo de LIBRE **NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

Observaciones: La presente Acta de Posesión rige a partir de la fecha de su expedición.

ESTA ACTA DE POSESIÓN SE FIRMA EN CANDELARIA VALLE, AL PRIMER DÍA (1) DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES
El (La) Posesionado (a)

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Directora Dpto. Administrativo DADI

Gestión Documental
Original: Actes de Posesión.
Copia: Historia Laboral

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Lucia Maya Potosi	Profesional Especializado	
Elaboró	Jonathan Arias Durán	Técnico Administrativo	
Revisó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Directora Dpto. Administrativo - DADI	
	Francia Elena Rivera Pizarro	Directora Departamento Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.469.220

VIVAS REYES
APELLIDOS

EDWAR ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1979

CANDELARIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

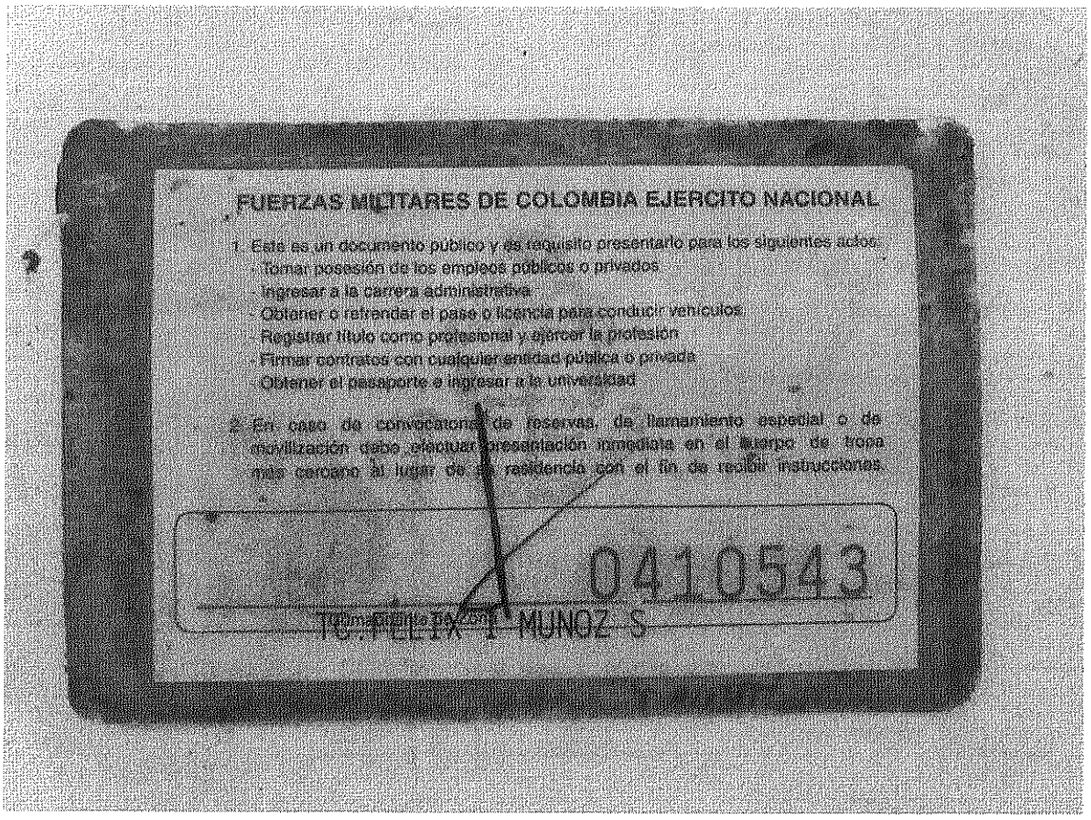
M
SEXO

16-ENE-1998 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3103100-00252921-M-0094469220-20110303 0025994497A 1 39234152


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Reservista Segunda Clase
94469220
EDWAR ALEXANDER
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31 - DIC 31 - DIC 31 - DIC
PROFESION 2019 2021
BACHILLER
FECHA EXPEDICION


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0410543

TG. FELIX J. MUNOZ S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACCION DE CANDELARIA VALLE

36. Nombre comercial

37. Sigla
IMDERCAN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

41. Dirección principal
CL 8 7 45 BRR MARIA AUXILADORA

42. Correo electrónico imdercan@candelaria-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 3 8 8 4 1 2	6 0 2 2 6 1 5 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 1	1 9 9 5 0 6 2 1	9 3 1 9	1 9 9 5 0 6 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 2 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTILLA NUÑEZ JULIAN ANDERSON

985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 02:28:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	1 7	0 0 2 0 1 2 0 2 5
73. Fecha	1 9 9 5 0 6 2 1	2 0 2 5 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 6 2 1	2 0 2 5 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	1 3 0	1 3 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 6 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 5 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 4 6 9 2 2 0	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	REYES	EDWAR	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 02:28:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cèdula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 5 2 1 5 3 8	7	3 0 5 3 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	CHANTRES	DAYANNA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 2

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8

161. Actividad económica: Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2 4

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CANDELARIA, VALLE

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Candelaria 1 3 0

165. Dirección: CR 8 7 45 BRR MARIA AXULIADORA

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 2 2 6 1 5 0 0 1

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201408098

(415)7707212489984(8020) 000014120140809 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 6 9 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	94469220	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVAS	REYES	EDWAR	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

41. Dirección principal: CR 4 7 168 BRR EL DINAMO CORR VILLAGORGONA

42. Correo electrónico: edvire1979@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 3 8 8 4 1 2	3 2 0 7 1 9 5 1 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 6 0 1 0 4						3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS REYES EDWAR ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 03:25:15PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACCION DE CANDELARIA VALLE

36. Nombre comercial

37. Sigla
IMDERCAN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

41. Dirección principal
CL 8 7 45 BRR MARIA AUXILADORA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
imdercan@candelaria-valle.gov.co		3 1 7 2 3 8 8 4 1 2	6 0 2 2 6 1 5 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
9 3 1 1	1 9 9 5 0 6 2 1	9 3 1 9	1 9 9 5 0 6 2 1		

52. Número establecimientos
1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTILLA NUÑEZ JULIAN ANDERSON

985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	1 7	0 0 2 0 1 2 0 2 5
73. Fecha	1 9 9 5 0 6 2 1	2 0 2 5 0 1 0 1
74. Número de notaría		0 1
75. Entidad de registro	0 1	2 0 2 5 0 1 0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 6 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		7 6
78. Departamento	7 6	1 3 0
79. Ciudad/Municipio	1 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 6 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 5 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 02:28:57PM

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 4 6 9 2 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	REYES	EDWAR	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 02:28:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 5 2 1 5 3 8	7	3 0 5 3 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	CHANTRES	DAYANNA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 1 2

CERTIFICADO COSTO
DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160649745

(415)7707212489984(8020) 000014116064974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 0 3 9 5	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8
161. Actividad económica: Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2 4
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CANDELARIA, VALLE
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6
164. Ciudad/Municipio: Candelaria 1 3 0
165. Dirección: CR 8 7 45 BRR MARIA AXULIADORA
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono: 6 0 2 2 6 1 5 0 0 1
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 02:28:57PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279589294

PIB
17:28:37

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94469220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279589126

PIB
17:27:25

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACCION DE CAND identificado(a) con NIT número 8150003950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 17:21:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94469220
Código de Verificación	94469220250901172151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 17:08:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	815000395
Código de Verificación	8150003952510211708 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:03 PM horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94469220**

Apellidos y Nombres: **VIVAS REYES EDWAR ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 05:31:45 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8150003950**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122504731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94469220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2025 03:23 PM

Código Verificación: **V2PKEMY5JW**

Válida hasta: **01/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
NIT : 900619050-1
LSST Res. 122054-1687 de Oct 2023 - Habilitación No. 761300916901

Cra 8 # 1[illegible]47 B/La Cruz, Candelaria - Valle del Cauca
Teléfono : 602 2601191 - 300 5020841
somedi.gerencia@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL
TIPO EVALUACIÓN: PRE-INGRESO



Fecha Ejecución: 2024-12-30	Realizado en: CANDELARIA (Valle del Cauca)		Tipo Evaluación - Examen: Pre-Ingreso		Orden Servicio No.: 1251328
Nombres y Apellidos: Edwar Alexander Vivas Reyes				Identificación: CC 94469220	Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 1979-08-23	Edad: 45 años	Tipo Sangre - Rh [1]: O+	Peso: 92 kilogramos	Talla: 185 centimetros	Indice Masa Corporal: 26.88
Dirección Residencia: Cra 4 N. 7/168 B/ El dinamo				Teléfonos: 3172388412	
Cargo a desempeñar: GERENTE		Empresa: NIT 8913800381 MUNICIPIO DE CANDELARIA		Empresa a Facturar: MUNICIPIO DE CANDELARIA	

[1] Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-12-30. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Optometria Ocupacional (2024-12-30)
- Audiometria Tamiz (2024-12-30)

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Paciente sin restricciones para el cargo a desempeñar.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. Pierris Aragón Mercado
Registro No.: 19.604.857
LSST.: 0787 de 26 mayo 2021

Firma del Usuario
Edwar Alexander Vivas Reyes
CC.: 94469220

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/ceo/18rz4keq-9qvy-1165-m3bu-3z5o10q25d5w
Fecha Impresión: 2024-12-30 11:06:44 465025

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL
ÉNFASIS: OSTEOMUSCULAR

Fecha Emisión	Realizado en		Tipo Evaluación - Énfasis		Orden Servicio No.
2024-12-30	CANDELARIA (Valle del Cauca)		Osteomuscular		1251328
Nombres y Apellidos				Identificación	Sexo
Edwar Alexander Vivas Reyes				CC 94469220	Masculino
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Indice Masa Corporal
1979-08-23	45 años	O+	92 kilogramos	185 centimetros	26.88
Dirección Residencia				Teléfonos	
Cra 4 N. 7/168 B/ El dinamo				3172388412	
Cargo a Desempeñar		Empresa		Empresa Usuaria	
GERENTE		NIT 8913800381 MUNICIPIO DE CANDELARIA		MUNICIPIO DE CANDELARIA	

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-12-30. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Optometría Ocupacional (2024-12-30)
- Audiometría Tamiz (2024-12-30)

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Osteomuscular: Sin alteración osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. Pierris Aragón Mercado
Registro No.: 19.604.857
LSST.: 0787 de 26 mayo 2021

Firma del Usuario
Edwar Alexander Vivas Reyes
CC.: 94469220

Valide este documento en:
https://simeon.ips.com.co/validar.aspx/18f2a5eq=9a=jtfa=n0su=3e5o_2q2e0o
Fecha Impresión: 2024-12-30 11:06:44 465025

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Examen	Orden Servicio No.
2024-12-30	CANDELARIA (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1251328

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
Edwar Alexander Vivas Reyes	CC 94469220	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh	Peso	Talla	Indice Masa Corporal
1979-08-23	45 años	O+	92 kilogramos	185 centimetros	26.88

EPS	ARL	AFP
SOS	Colmena	Colpensiones

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
GERENTE	NIT 8913800381 MUNICIPIO DE CANDELARIA	MUNICIPIO DE CANDELARIA



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el dia 2024-12-30, el médico especialista Dr. Pierris Aragón Mercado generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

Otras Recomendaciones: DISMINUIR LA INGESTA DE GRASAS, HARINAS Y ENDULZANTES
EJERCICIO FISICO 30 MINUTOS POR DIA

La empresa **MUNICIPIO DE CANDELARIA** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Emitido por	Entregado por	Recibido por
Dr. Pierris Aragón Mercado	**MUNICIPIO DE CANDELARIA**	**Edwar Alexander Vivas Reyes**
Registro No.: 19.604.857		CC.: 94469220
LSST: 0787 de 26 mayo 2021		Fecha de recibido:

CódigoTRD **100-004-04-376**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y EN CALIDAD DE CONTADORA PUBLICA TITULADA CERTIFICA:

Que el **Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Candelaria IMDERCAN** identificada con NIT 815.000.395-0, a la fecha se encuentra al día por los conceptos de Salud, Pensión, ARL y Caja de Compensación familiar.

Para constancia se firma en Candelaria (Valle), a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

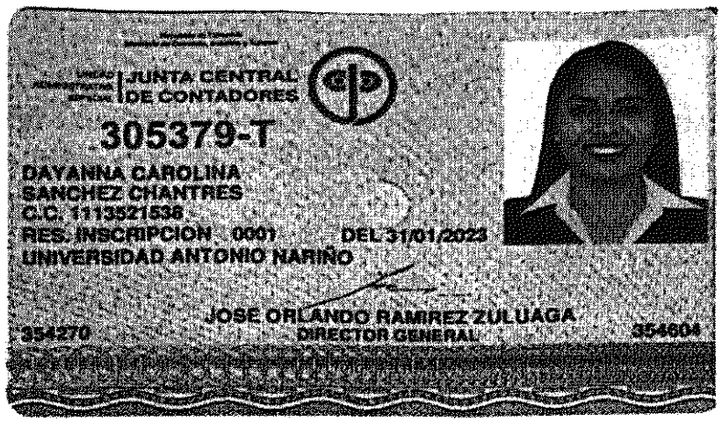
Cordialmente,

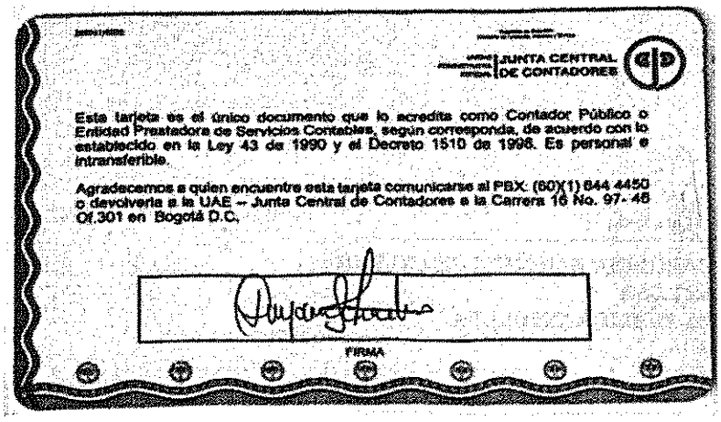
DAYANNA CAROLINA SANCHEZ CHANTRES
C.C 1.113.521.538
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T.P 305379 – T

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayanna Carolina Sanchez Chantres	Contratista Profesional	
Elaboró	Dayanna Carolina Sanchez Chantres	Contratista Profesional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - CANDELARIA

Período Declarado: 01/01/2024 - 31/12/2024

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDWAR ALEXANDER VIVAS REYES

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 94469220 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CANDELARIA

DIRECCIÓN: CARRERA 4 N 7 168 Barrio El Dinamo TELÉFONO: 3172388412

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SANTIAGO null VIVAS LOPEZ	1109541231	HIJO(A)
MARIA JOSE VIVAS LOPEZ	1109559040	HIJO(A)
NELLY REYES	29359155	MADRE
EMILSEN LOPEZ MAZUERA	66968856	COMPAÑERO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$101.482.895
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$101.482.895

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BOGOTA	CUENTA CORRIENTE	289415242	CANDELARIA VALLE	5.461.754,61

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	PLACA LQM921 CARRO	75.500.000
MUEBLES	PLACA XTB-79C SUZUKI MODELO 2013	4.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
GM Financial Colombia S.A.	CREDITO	67.394.436

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
Junta de Acción Comunal (JAC) B/DINAMO	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
EMILSEN LOPEZ MAZUERA	C.C. **X** C.E. T.I.	66968856

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
	Cartagena - 30/Abril/2019

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770